



Número 11, diciembre de 2022

AVISO

«Artículo 8. Eficacia de la publicación en el BOUAL

1. La eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL no estará condicionada a su publicación en el mismo, salvo que así se establezca expresamente en dicho acto.

2. Si la eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL se condicionase a su publicación en el mismo, dichos actos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAL, salvo que en dichos actos se determine una vacatio superior»

Disposiciones que en este número del BOUAL entran en vigor:



Núm. 11/2022

Miércoles, 18 de enero de 2023

## SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES .....	8
<b>I.1. CLAUSTRO UNIVERSITARIO .....</b>	<b>8</b>
ACUERDOS adoptados en la sesión del Claustro Universitario de la Universidad de Almería de 20 de diciembre de 2022.....	8
<b>I.2. CONSEJO SOCIAL.....</b>	<b>10</b>
ACUERDO de 21 de diciembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la dotación de un suplemento de crédito en el capítulo 1.....	10
ACUERDO de 21 de diciembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Presupuesto General de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2023.....	11
ACUERDO de 21 de diciembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la memoria de actividades del Consejo Social.....	12
ACUERDO de 21 de diciembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente sobre la modificación de la oferta de optatividad complementaria en el Máster Universitario en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables por la Universidad de Almería.....	13
ACUERDO de 21 de diciembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente sobre la modificación del Grado en Psicología por la Universidad de Almería.....	14



ACUERDO de 21 de diciembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente sobre las memorias de Programas Académicos con Recorridos Sucesivos (PARS) de la Universidad de Almería.....	15
ACUERDO de 21 de diciembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente sobre la memoria de verificación del Máster Universitario en Educación Ambiental para la Sostenibilidad por la Universidad de Granada, la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Jaén, la Universidad de Huelva, la Universidad de Málaga y la Universidad Pablo de Olavide.....	16
ACUERDO de 21 de diciembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente sobre la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Almería y del Máster Universitario en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura por la Universidad de Almería, la Universidad de Córdoba y la Universidad de Málaga.....	17
<b>I.3. CONSEJO DE GOBIERNO .....</b>	<b>18</b>
ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban los cambios de adscripciones de títulos de Máster.....	18
ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Ordenación Docente actualizada del curso académico 2022/2023.....	19
ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban adscripciones y vinculaciones de títulos oficiales.....	20
ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban los calendarios académicos de Grado, Máster y Doctorado del curso académico 2023/2024.....	21



ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la creación de la Cátedra Biorizon Biotech de Agricultura Regenerativa en 4.0 de la Universidad de Almería. ....	22
ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación de planes de estudio de Másteres Universitarios.....	23
ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la solicitud de incorporación a la Asociación de Empresarios del Mármol de Andalucía (AEMA) y, en su caso, a su Junta Directiva.....	24
ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la concesión de licencias por tiempo superior a 3 meses del Personal Docente e Investigador. ....	25
ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las plazas de cuerpos docentes universitarios y sus correspondientes comisiones de selección.....	26
ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la convocatoria de plazas de Profesor Contratado Doctor y sus correspondientes comisiones de valoración.....	27
ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente el Presupuesto General de la Universidad de Almería del Ejercicio 2023, para su elevación al Consejo Social.....	28
ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el calendario laboral 2023 del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Almería. ....	29



ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Plan urgente de medidas de ahorro energético de la Universidad de Almería.....	30
ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se cesa a D. Diego Luis Valera Martínez y se nombra a D. José Antonio Sánchez Pérez como Patrono de la Fundación de la Universidad de Almería.	31
ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se cesa a D. Diego Luis Valera Martínez y se nombra a D. José Antonio Sánchez Pérez como Patrono de la Fundación Finca Experimental UAL-ANECOOP.....	32
ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Plan de Inspección 2022/2023 y su elevación al Consejo Social.....	33
ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban convocatorias de elecciones parciales.....	34
<b>I.4. RECTOR</b> .....	35
RESOLUCIÓN del Rector de 2 de diciembre de 2022, por la que se autoriza a D. Francisco Joaquín Cortés García la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería. ....	35
RESOLUCIÓN del Rector de 2 de diciembre de 2022, por la que se autoriza a D. Javier Parra Pérez-Dobón la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería. ....	37
RESOLUCIÓN del Rector de 2 de diciembre de 2022, por la que se autoriza a Dña. Montserrat Monserrat Hernández la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería. ....	39



RESOLUCIÓN del Rector de 2 de diciembre de 2022, por la que se autoriza a D. Rosario Lisciandro la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería. ....	41
RESOLUCIÓN del Rector de 2 de diciembre de 2022, por la que se fija el procedimiento y se abre el plazo de presentación de solicitudes para la evaluación de la actividad docente del Profesorado Universitario Funcionario y Contratado Laboral. ....	43
RESOLUCIÓN del Rector de 7 de diciembre de 2022, por la que se concede el reingreso al servicio activo a D. Vicente Pecino Medina, Funcionario de Carrera de esta Universidad. ....	47
RESOLUCIÓN del Rector de 13 de diciembre de 2022, por la que se autoriza a Dña. María Dolores Martínez Pérez la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería. ....	51
RESOLUCIÓN del Rector de 13 de diciembre de 2022, por la que se autoriza a D. José Javier Aliaga Cárceles la compatibilidad para el ejercicio de la actividad pública secundaria con la actividad pública principal desempeñada en la Universidad de Almería. ....	53
RESOLUCIÓN del Rector de 13 de diciembre de 2022, por la que se autoriza a D. Carlos Javier Iglesias Labraca la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería. ....	55
RESOLUCIÓN del Rector de 13 de diciembre de 2022, por la que se autoriza a D. Antonio Cazorla Castellón la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería. ....	57
RESOLUCIÓN del Rector de 14 de diciembre de 2022, por la que se concede la suspensión temporal del contrato de trabajo de Profesora Ayudante Doctora a Dª. Ana Urbiola Vega. ....	59



RESOLUCIÓN del Rector de 15 de diciembre de 2022, por la que se nombra a D. Jesús Eugenio Rodríguez Vaquero Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería.....	62
RESOLUCIÓN del Rector de 15 de diciembre de 2022, por la que se nombra a D. David Padilla Góngora Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería.....	63
RESOLUCIÓN del Rector de 19 de diciembre de 2022, por la que se concede a D. Miguel Ángel Fernández Romacho la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada. .....	64
RESOLUCIÓN del Rector de 19 de diciembre de 2022, por la que se concede a D. Miguel Romero Gutiérrez la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada.....	66
RESOLUCIÓN del Rector de 19 de diciembre de 2022, por la que se concede a Dña. Alba Villanueva Fernández la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada.....	68
RESOLUCIÓN del Rector de 19 de diciembre de 2022, por la que se concede a D. Alejandro Galindo Durán la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada.....	70
RESOLUCIÓN del Rector de 19 de diciembre de 2022, por la que se concede a D. Antonio Jesús Fernández García la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada.....	72
RESOLUCIÓN del Rector de 19 de diciembre de 2022, por la que se concede a D. Javier Castillo Martínez la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada.....	74
RESOLUCIÓN del Rector de 19 de diciembre de 2022, por la que se concede a D. Juan Alejandro Martínez Navarro la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada. .....	76
RESOLUCIÓN del Rector de 19 de diciembre de 2022, por la que se concede a Dña. María del Mar Palenzuela Pérez la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada.....	78
RESOLUCIÓN del Rector de 19 de diciembre de 2022, por la que se concede a Dña. Matilde Pérez Aguilera la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada.....	80



RESOLUCIÓN del Rector de 20 de diciembre de 2022, por la que se amplía el nombramiento como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Francisco Javier Molina Soler. ....82

RESOLUCIÓN del Rector de 21 de diciembre de 2022, por la que se concede a D. Andrés Ramón Sabio Ortega la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada. .... 84

RESOLUCIÓN del Rector de 21 de diciembre de 2022, por la que se concede a Dña. Nieves Gutiérrez Ángel la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada..... 86

RESOLUCIÓN del Rector de 22 de diciembre de 2022, por la que se cesa a D. José Luis Casas López como Subdirector de Industriales de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Almería..... 88

RESOLUCIÓN del Rector de 22 de diciembre de 2022, por la que se nombra a D. José Luis Casas López Director del Centro de Investigaciones de la Energía Solar (CIESOL) de la Universidad de Almería..... 89



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.1. CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ACUERDOS adoptados en la sesión del Claustro Universitario de la Universidad de Almería de 20 de diciembre de 2022.

Siendo las 10:00 horas del día 20 de diciembre de 2022, da comienzo en segunda convocatoria la sesión ordinaria del Claustro Universitario, en el Paraninfo de la Universidad de Almería. La Mesa del Claustro ha estado integrada por D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, D.<sup>a</sup> María del Pilar Casado Belmonte, D. José Ramón García Túñez, D.<sup>a</sup> Rosa Patricia Muley Ziablova, D.<sup>a</sup> María Elena Rodríguez Auñón, D. José Antonio Rodríguez Lallena, D.<sup>a</sup> Francisca Sánchez Morales y D.<sup>a</sup> Isabel María Ortiz Rodríguez.

Convocada reglamentariamente, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y debate de la memoria anual de gestión del Sr. Rector, artículos 127 b) y 132.1 t) de los Estatutos de la Universidad de Almería.
2. Informe sobre la aplicación del I Plan de Igualdad 2020-2024 de la Universidad de Almería.
3. Designación, si procede, de una Comisión para la elaboración del borrador del Código Ético de la Universidad de Almería.
4. Ruegos y preguntas.



*Consulte aquí el acta del Claustro de la Universidad de Almería de 20 de diciembre de 2022.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.2. CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 21 de diciembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la dotación de un suplemento de crédito en el capítulo 1.

Se acuerda aprobar la dotación de un suplemento de crédito en el capítulo 1 (Gastos de personal), de acuerdo con el artículo 189.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería, para hacer frente en el mes de diciembre de 2022 a lo establecido en el Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre (BOE nº 251 de 19 de octubre de 2022) en la cantidad de 1.046.395,08 €.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.2. CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 21 de diciembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Presupuesto General de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2023.

Se aprueba el Presupuesto General de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2023.

(ANEXO I)

*Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo Social de la Universidad de Almería de 21 de diciembre de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.*





## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.2. CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 21 de diciembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la memoria de actividades del Consejo Social.

Se aprueba la memoria de actividades del Consejo Social.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.2. CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 21 de diciembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente sobre la modificación de la oferta de optatividad complementaria en el Máster Universitario en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables por la Universidad de Almería.

Se informa favorablemente sobre la modificación de la oferta de optatividad complementaria en el Máster Universitario en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables por la Universidad de Almería.

(ANEXO II)

*Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo Social de la Universidad de Almería de 21 de diciembre de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.2. CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 21 de diciembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente sobre la modificación del Grado en Psicología por la Universidad de Almería.

Se informa favorablemente sobre la modificación del Grado en Psicología por la Universidad de Almería.

(ANEXO III)

*Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo Social de la Universidad de Almería de 21 de diciembre de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.2. CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 21 de diciembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente sobre las memorias de Programas Académicos con Recorridos Sucesivos (PARS) de la Universidad de Almería.

Se informa favorablemente sobre las memorias de Programas Académicos con Recorridos Sucesivos (PARS) de la universidad de Almería.

(ANEXO IV)

*Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo Social de la Universidad de Almería de 21 de diciembre de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.*





## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.2. CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 21 de diciembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente sobre la memoria de verificación del Máster Universitario en Educación Ambiental para la Sostenibilidad por la Universidad de Granada, la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Jaén, la Universidad de Huelva, la Universidad de Málaga y la Universidad Pablo de Olavide.

Se informa favorablemente sobre la memoria de verificación del Máster Universitario en Educación Ambiental para la Sostenibilidad por la Universidad de Granada, la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Jaén, la Universidad de Huelva, la Universidad de Málaga y la Universidad Pablo de Olavide.

(ANEXO V)

*Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo Social de la Universidad de Almería de 21 de diciembre de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.2. CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 21 de diciembre de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente sobre la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Almería y del Máster Universitario en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura por la Universidad de Almería, la Universidad de Córdoba y la Universidad de Málaga.

Se informa favorablemente sobre la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Almería y del Máster Universitario en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura por la Universidad de Almería, la Universidad de Córdoba y la Universidad de Málaga.

(ANEXO VI)

*Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo Social de la Universidad de Almería de 21 de diciembre de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban los cambios de adscripciones de títulos de Máster.

Se aprueban los cambios de adscripciones de títulos de Máster.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 2 OD)

*Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 19 de diciembre de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Ordenación Docente actualizada del curso académico 2022/2023.

Se aprueba la Ordenación Docente actualizada del curso académico 2022/2023.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 3 OD)

*Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 19 de diciembre de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban adscripciones y vinculaciones de títulos oficiales.

Se aprueban las adscripciones y vinculaciones de títulos oficiales que figuran en el anexo.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 4 OD)

*Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 19 de diciembre de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban los calendarios académicos de Grado, Máster y Doctorado del curso académico 2023/2024.

Se aprueban los calendarios académicos de Grado, Máster y Doctorado del curso académico 2023/2024.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 5 OD)

*Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 19 de diciembre de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la creación de la Cátedra Biorizon Biotech de Agricultura Regenerativa en 4.O de la Universidad de Almería.

Se aprueba la creación de la Cátedra Biorizon Biotech de Agricultura Regenerativa en 4.O de la Universidad de Almería.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 6 OD)

*Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 19 de diciembre de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación de planes de estudio de Másteres Universitarios.

Se aprueba la modificación del plan de estudios del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Almería y del Máster Universitario en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura por la Universidad de Almería, la Universidad de Córdoba y la Universidad de Málaga, para su elevación a Consejo Social.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 7 OD)

*Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 19 de diciembre de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.*





## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la solicitud de incorporación a la Asociación de Empresarios del Mármol de Andalucía (AEMA) y, en su caso, a su Junta Directiva.

Se aprueba solicitar la incorporación de la Universidad de Almería a la Asociación de Empresarios del Mármol de Andalucía (AEMA) y, en su caso, a su Junta Directiva con las siguientes condiciones:

- En el caso de existir cuotas anuales de la asociación, la aportación de dichas cuotas por parte de la Universidad quedarán condicionadas a la previa aprobación por los órganos de Gobierno de la mismas, debiéndose ser recogidas en los presupuestos generales de la Universidad del año en curso, siempre de conformidad a las posibilidades económicas de esta administración.
- En el caso de aportaciones extraordinarias de la asociación que pudieran afectar a la Universidad de Almería, las mismas deberán ser acordes a los fines de interés públicos propios de esta Universidad, previo acuerdo del Consejo de Gobierno y Consejo Social de esta Universidad y su consiguiente reflejo presupuestario mediante las modificaciones presupuestarias que sean pertinentes.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la concesión de licencias por tiempo superior a 3 meses del Personal Docente e Investigador.

Se aprueba conceder la licencia por tiempo superior a 3 meses a los siguientes profesores:

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>PERIODO</b>
Dña. Raquel Alarcón Rodríguez	Enfermería, Fisioterapia y Medicina	Universidad Autónoma de Santo Domingo	01/12/2022 al 01/12/2023
Dña. María Belén Marín Carrillo	Economía y Empresa	University of Galway	07/01/2023 al 07/06/2023

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las plazas de cuerpos docentes universitarios y sus correspondientes comisiones de selección.

Se aprueban las plazas de cuerpos docentes universitarios y las comisiones de selección que aparecen en el anexo.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 1o OD)

*Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 19 de diciembre de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la convocatoria de plazas de Profesor Contratado Doctor y sus correspondientes comisiones de valoración.

Se aprueba la convocatoria de plazas de Profesor Contratado Doctor y sus correspondientes comisiones de valoración que aparecen en el anexo.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 11 OD)

*Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 19 de diciembre de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente el Presupuesto General de la Universidad de Almería del Ejercicio 2023, para su elevación al Consejo Social.

Se informa favorablemente el Presupuesto General de la Universidad de Almería del Ejercicio 2023, para su elevación al Consejo Social.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 12 OD)

*Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 19 de diciembre de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el calendario laboral 2023 del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Almería.

Se aprueba el calendario laboral 2023 del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Almería.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 13 OD)

*Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 19 de diciembre de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Plan urgente de medidas de ahorro energético de la Universidad de Almería.

Se aprueba el Plan urgente de medidas de ahorro energético de la Universidad de Almería.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 14 OD)

*Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 19 de diciembre de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se cesa a D. Diego Luis Valera Martínez y se nombra a D. José Antonio Sánchez Pérez como Patrono de la Fundación de la Universidad de Almería.

Se aprueba el cese de D. Diego Luis Valera Martínez como Patrono de la Fundación de la Universidad de Almería y el nombramiento de D. José Antonio Sánchez Pérez como Patrono de la Fundación de la Universidad de Almería.



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se cesa a D. Diego Luis Valera Martínez y se nombra a D. José Antonio Sánchez Pérez como Patrono de la Fundación Finca Experimental UAL-ANECOOP.

Se aprueba el cese de D. Diego Luis Valera Martínez como Patrono de la Fundación Finca Experimental UAL ANECOOP y el nombramiento de D. José Antonio Sánchez Pérez como Patrono de la Fundación Finca Experimental UAL ANECOOP.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Plan de Inspección 2022/2023 y su elevación al Consejo Social.

Se aprueba el Plan de la Inspección 2022/2023 y su elevación al Consejo Social.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 17 OD)

*Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 19 de diciembre de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.*





## **I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES**

### **I.3. CONSEJO DE GOBIERNO**

ACUERDO de 19 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban convocatorias de elecciones parciales.

Se aprueba convocar elecciones parciales en el Departamento de Geografía, Historia y Humanidades.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 2 de diciembre de 2022, por la que se autoriza a D. Francisco Joaquín Cortés García la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

Vista la propuesta del Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (B.O.E. N° 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, en base a los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

1º.- Que la actividad que se pretende compatibilizar no se encuentra incurso por sí misma en las prohibiciones de los artículos 11, 12.1, 13 y 16.2 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administraciones Públicas.

2º.- Que en el artículo 4.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, se establece que se podrá autorizar la compatibilidad al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley de Incompatibilidades para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.

3º.- Que dicha actividad habrá de ejercerse con sujeción a las limitaciones legales de los artículos 12.2, 14, 15 y 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**RESUELVO**



**AUTORIZAR** a **D. Francisco Joaquín Cortés García** la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 2 de diciembre de 2022, por la que se autoriza a D. Javier Parra Pérez-Dobón la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

Vista la propuesta del Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (B.O.E. N° 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, en base a los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

**1º.-** Que la actividad que se pretende compatibilizar no se encuentra incurso por sí misma en las prohibiciones de los artículos 11, 12.1, 13 y 16.2 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**2º.-** Que en el artículo 4.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, se establece que se podrá autorizar la compatibilidad al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley de Incompatibilidades para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.

**3º.-** Que dicha actividad habrá de ejercerse con sujeción a las limitaciones legales de los artículos 12.2, 14, 15 y 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**RESUELVO**



**AUTORIZAR** a **D. Javier Parra Pérez-Dobón** la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 2 de diciembre de 2022, por la que se autoriza a Dña. Montserrat Monserrat Hernández la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

Vista la propuesta del Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (B.O.E. N° 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, en base a los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

**1º.-** Que la actividad que se pretende compatibilizar no se encuentra incurso por sí misma en las prohibiciones de los artículos 11, 12.1, 13 y 16.2 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administraciones Públicas.

**2º.-** Que en el artículo 4.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, se establece que se podrá autorizar la compatibilidad al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley de Incompatibilidades para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.

**3º.-** Que dicha actividad habrá de ejercerse con sujeción a las limitaciones legales de los artículos 12.2, 14, 15 y 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**RESUELVO**





**AUTORIZAR** a **Dña. Montserrat Monserrat Hernández** la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 2 de diciembre de 2022, por la que se autoriza a D. Rosario Lisciandro la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

Vista la propuesta del Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (B.O.E. N° 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, en base a los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

**1º.-** Que la actividad que se pretende compatibilizar no se encuentra incurso por sí misma en las prohibiciones de los artículos 11, 12.1, 13 y 16.2 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administraciones Públicas.

**2º.-** Que en el artículo 4.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, se establece que se podrá autorizar la compatibilidad al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley de Incompatibilidades para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.

**3º.-** Que dicha actividad habrá de ejercerse con sujeción a las limitaciones legales de los artículos 12.2, 14, 15 y 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**RESUELVO**



**AUTORIZAR** a **D. Rosario Lisciandro** la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 2 de diciembre de 2022, por la que se fija el procedimiento y se abre el plazo de presentación de solicitudes para la evaluación de la actividad docente del Profesorado Universitario Funcionario y Contratado Laboral.

Según lo previsto en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario (B.O.E. del 9 de noviembre de 1989), modificado parcialmente por el Real Decreto 74/2000, de 21 de enero (B.O.E. del 22 de enero de 2000), y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, celebrado el 17 de diciembre de 2015, por el que se habilita la evaluación de méritos docentes para el profesorado contratado permanente de la Universidad de Almería, este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

**Primero.** Podrán solicitar la evaluación de la actividad docente los funcionarios de carrera, con dedicación a tiempo completo, de los cuerpos docentes universitarios que se encuentren en activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**Segundo.** Igualmente podrán solicitarla los Profesores Contratados Doctores, los Profesores Contratados Doctores Temporales y los Profesores Colaboradores de la Universidad de Almería.

**Tercero.** La solicitud de evaluación presentada por primera vez deberá incluir toda la actividad docente desarrollada hasta el 31 de diciembre de 2022, debiendo adjuntar la documentación acreditativa correspondiente.



**Cuarto.** El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución y finalizará el 31 de enero de 2023.

Para realizar y presentar la solicitud se utilizará el trámite que se encuentra disponible en el Campus Virtual del solicitante (apartado; Expediente Laboral/Solicitud de Méritos Docentes).

**Quinto.** La evaluación se realiza sobre periodos de actividad docente universitaria de cinco años completos, computando en su caso, los años que excedan para las siguientes evaluaciones. El tiempo en que se hayan prestado servicios en régimen de dedicación diferente a la de tiempo completo o asimilado, será valorado con el coeficiente reductor de 0,5. La evaluación solo podrá ser objeto de dos calificaciones, favorable o no favorable, no pudiendo ser objeto de una nueva evaluación los periodos valorados negativamente.

1. A este respecto, se entenderá como periodo docente:

- Actividad docente universitaria en centros públicos, tanto en régimen funcional como laboral.
- Actividad docente desempeñada con la categoría de personal investigador en formación dentro del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) o programas de otras comunidades autónomas.
- Actividad docente desempeñada con la categoría de personal investigador en formación del Programa Nacional de Formación del Profesorado Universitario y otros programas de ámbito nacional.
- Actividad docente desempeñada con la categoría de personal investigador en formación de programas de agentes públicos del Sistema Español de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Las actividades desarrolladas desde la condición de becario sólo serán computables si durante el periodo formativo se ha impartido docencia universitaria en centros públicos.



Por tanto, no se computarán actividades exclusivamente desarrolladas en el ámbito de la investigación, gestión o transferencia de la investigación.

Estos extremos se justificarán acompañando a la solicitud los certificados emitidos a tal efecto por el Vicerrectorado de Ordenación Académica, el Vicerrectorado de Investigación e Innovación de la Universidad de Almería u otros organismos o centros públicos correspondientes.

2. Los solicitantes deberán tener dedicación a tiempo completo a fecha 31/12/2022.
3. El periodo a evaluar de cinco años deberá cumplirse entre el 01/01/2022 y el 31/12/2022.

Asimismo, podrán solicitarlo quienes tengan periodos pendientes de reconocer de convocatorias anteriores por no haberlos solicitado en la convocatoria correspondiente, o quienes hayan tomado posesión como funcionarios de carrera de cuerpos docentes universitarios en 2022, siempre y cuando se cumplan también los apartados 1 y 2 anteriores.

**Sexto.** Podrán reconocerse efectos económicos para un máximo de seis tramos docentes de un mismo cuerpo docente. La evaluación positiva de un nuevo tramo de ese mismo cuerpo docente implicará exclusivamente efectos académicos, pero no retributivos. En caso de haberse producido un cambio a un cuerpo docente distinto, la evaluación positiva de un nuevo tramo en el nuevo cuerpo, implicará unos efectos económicos que no podrán superar la cuantía que correspondería a un máximo de seis tramos correspondientes al nuevo cuerpo docente.

**Séptimo.** El proceso de evaluación no se realiza de oficio, sino a instancia de parte. Por tanto, debe ser solicitado voluntariamente por las personas que desean ser evaluadas.



**Octavo.** Las evaluaciones que se produzcan como consecuencia de este procedimiento generarán efectos económicos o administrativos desde el 1 de enero de 2023, salvo en el caso de los Profesores Contratados Doctores Temporales que sólo tendrán efectos administrativos.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 7 de diciembre de 2022, por la que se concede el reingreso al servicio activo a D. Vicente Pecino Medina, Funcionario de Carrera de esta Universidad.

Con fecha 28 de noviembre de 2022 ha tenido entrada en el Registro General de la Universidad de Almería escrito presentado por D. Vicente Pecino Medina, por el que solicita el reingreso al servicio activo en esta Universidad, tras su cese en el puesto de Consejero de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en la Embajada de España en Uruguay.

A dicho escrito le son de aplicación los siguientes **HECHOS**:

**Primero.** - D. Vicente Pecino Medina, Funcionario de Carrera de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Almería, pasó a la situación administrativa de servicios especiales con fecha 14 de noviembre de 2018, tras su toma de posesión en el puesto de Consejero en la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de la Embajada de España de la República de Uruguay. Hasta la citada fecha, el Sr. Pecino Medina era titular del puesto de trabajo "Jefe de Servicio", nivel 27, en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, habiendo obtenido dicho puesto por el sistema de concurso.

**Segundo.** - Con fecha 28 de noviembre de 2022 el Sr. Pecino Medina presenta solicitud de reingreso al servicio activo en la Universidad de Almería, como consecuencia de haberse producido, en esa misma fecha, la finalización del





nombramiento en el puesto indicado en el párrafo anterior, tal como queda acreditado en el documento F.4.R. emitido por el Ministerio de Trabajo y Economía Social adjunto a su solicitud.

A dichos hechos le son de aplicación los siguientes **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**Primero.** - El artículo 87.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que *"Quienes se encuentren en situación de servicios especiales tendrán derecho, al menos, a reingresar al servicio activo en la misma localidad, en las condiciones y con las retribuciones correspondientes a la categoría, nivel o escalón de la carrera consolidados, de acuerdo con el sistema de carrera administrativa vigente en la Administración Pública a la que pertenezcan"*. En este mismo sentido se pronuncia el artículo 7 del Real Decreto 365/1995, al disponer que a los funcionarios que se hallen en situación de servicios especiales, procedentes de la situación de servicio activo, se les asignará, con ocasión del reingreso, un puesto de trabajo de igual nivel y similares retribuciones. La citada adjudicación se realizará con carácter definitivo cuando el puesto de trabajo desempeñado con anterioridad hubiere sido obtenido mediante el sistema de concurso, siendo éste el caso del Sr. Reción Medina, tal como se ha indicado al inicio de la presente resolución.

**Segundo.** - Dado que la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración de Servicio de la Universidad de Almería no dispone en la actualidad de puestos de trabajo vacantes que reúnan los requisitos necesarios para proceder al reingreso del Sr. Reción Medina en los términos previstos en el párrafo anterior, se hace necesario la modificación de la Relación de Puestos de



Trabajo en el sentido de incluir un ella un puesto de trabajo de tales características.

En base a lo expuesto, **ESTE RECTORADO**, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

### HA RESUELTO

**Primero.** - Conceder el reingreso al servicio activo en la Universidad de Almería a **D. Vicente Recio Medina** con efectos del **29 de noviembre de 2022**.

**Segundo.** - Disponer la creación del puesto de trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios denominado **“Coordinador Técnico en Bienestar y Prevención”**, con las especificaciones que se indican en Anexo a esta Resolución, así como establecer las medidas necesarias para que en la próxima actualización de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios se proceda a la inclusión del citado puesto de trabajo. Las retribuciones del citado puesto de trabajo serán idénticas a las correspondientes a los puestos de trabajo tipificados como “Jefe de Servicio” en la vigente Relación de Puestos de Trabajo.

**Tercero.** - Adscribir con carácter definitivo a **D. Vicente Recio Medina** al puesto de trabajo **“Coordinador Técnico en Bienestar y Prevención”** citado en el punto anterior. Dicha adscripción definitiva será con efectos de la fecha del reingreso al servicio activo en la Universidad de Almería.

### ANEXO

**ESPECIFICACIONES DEL PUESTO DE TRABAJO “Coordinador Técnico en Bienestar y Prevención”**

DENOMINACIÓN	ESCALA	EFFECTIVOS	GRUPO	C.D.	C.E.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
<b>VICERRECTORADOS Y ASIMILADOS</b>							
Coordinador Técnico en Bienestar y Prevención	13-9	1	A1/A2	27	1,222.39	C.E.	D.H./Adscrito al Vicerrectorado de Deportes y Sostenibilidad

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 13 de diciembre de 2022, por la que se autoriza a Dña. María Dolores Martínez Pérez la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

Vista la propuesta del Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (B.O.E. N° 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, en base a los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

**1º.-** Que la actividad que se pretende compatibilizar no se encuentra incurso por sí misma en las prohibiciones de los artículos 11, 12.1, 13 y 16.2 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**2º.-** Que en el artículo 4.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, se establece que se podrá autorizar la compatibilidad al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley de Incompatibilidades para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.

**3º.-** Que dicha actividad habrá de ejercerse con sujeción a las limitaciones legales de los artículos 12.2, 14, 15 y 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**RESUELVO**



**AUTORIZAR** a **Dña. María Dolores Martínez Pérez** la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 13 de diciembre de 2022, por la que se autoriza a D. José Javier Aliaga Cárceles la compatibilidad para el ejercicio de la actividad pública secundaria con la actividad pública principal desempeñada en la Universidad de Almería.

Vista la propuesta del Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (B.O.E. N° 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, en base a los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

**1º.-** Que de conformidad con el artículo 4.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, se podrá autorizar la compatibilidad para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.

**2º.-** Que en el artículo 42.5 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA N° 92, de 9 de mayo de 2008) asimila la dedicación y retribuciones del profesorado asociado a tiempo parcial con el profesorado sustituto interino a tiempo parcial.

**3º.-** Que la actividad pública que se pretende compatibilizar se sujeta a las limitaciones retributivas que establece el artículo 7 y 16 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre.



4°.- Que la actividad pública que se pretende compatibilizar habrá de ejercerse con sujeción a lo previsto en el artículo 3 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

### RESUELVO

**AUTORIZAR** a **D. José Javier Aliaga Cárcelos** la compatibilidad para el ejercicio de la actividad pública secundaria con la actividad pública principal desempeñada en la Universidad de Almería.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 13 de diciembre de 2022, por la que se autoriza a D. Carlos Javier Iglesias Labraca la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

Vista la propuesta del Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (B.O.E. N° 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, en base a los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

**1º.-** Que la actividad que se pretende compatibilizar no se encuentra incurso por sí misma en las prohibiciones de los artículos 11, 12.1, 13 y 16.2 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administraciones Públicas.

**2º.-** Que en el artículo 4.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, se establece que se podrá autorizar la compatibilidad al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley de Incompatibilidades para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.

**3º.-** Que dicha actividad habrá de ejercerse con sujeción a las limitaciones legales de los artículos 12.2, 14, 15 y 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**RESUELVO**





**AUTORIZAR** a **D. Carlos Javier Iglesias Labraca** la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 13 de diciembre de 2022, por la que se autoriza a D. Antonio Cazorla Castellón la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

Vista la propuesta del Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (B.O.E. N° 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, en base a los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

**1º.-** Que la actividad que se pretende compatibilizar no se encuentra incurso por sí misma en las prohibiciones de los artículos 11, 12.1, 13 y 16.2 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**2º.-** Que en el artículo 4.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, se establece que se podrá autorizar la compatibilidad al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley de Incompatibilidades para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.

**3º.-** Que dicha actividad habrá de ejercerse con sujeción a las limitaciones legales de los artículos 12.2, 14, 15 y 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**RESUELVO**



**AUTORIZAR** a **D. Antonio Cazorla Castellón** la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 14 de diciembre de 2022, por la que se concede la suspensión temporal del contrato de trabajo de Profesora Ayudante Doctora a D<sup>a</sup>. Ana Urbiola Vega.

Vista la petición presentada por D<sup>a</sup>. Ana Urbiola Vega, Profesora Ayudante Doctora de la Universidad de Almería, con destino en el Departamento de Psicología (Área de Psicología Social), por la que solicita que **se le conceda la suspensión temporal de su contrato desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 para disfrutar de la ayuda concedida de Recualificación en modalidad b) (Nº ticket2022120710002224 de fecha 13/12/2022).**

**CONSIDERANDO** que D<sup>a</sup>. Ana Urbiola Vega es Profesora Ayudante Doctora en esta Universidad, en el área de Psicología Social adscrita al Departamento de Psicología, desde el 09/09/2019, resultándole de aplicación lo previsto en el *Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía* de 09/05/2008).

**CONSIDERANDO** que la interesada, a fecha de hoy, tiene una antigüedad de: 3 años, 3 meses y 6 días como PDI en la Universidad de Almería.

**CONSIDERANDO** que el Artículo 34 del mencionado Convenio Colectivo establece lo siguiente en relación con la suspensión especial del contrato:

*"1. El personal docente o investigador sujeto a este convenio que lleve, como mínimo, dos años al servicio de la universidad podrá acordar con ésta una suspensión especial*



*de contrato de una duración máxima de dos años. En el caso de contratos temporales, el tiempo de suspensión especial del contrato no interrumpirá el cómputo de periodo de contrato y la finalización de la suspensión no podrá exceder del día anterior al de la finalización del contrato.*

*2. Quien disfrute de esta suspensión especial de contrato deberá comunicar a la universidad, con un mes de antelación a la finalización de la suspensión, si desea reincorporarse a la universidad o, por el contrario, renuncia definitivamente al contrato.*

*3. Quien haya disfrutado de esta suspensión especial de contrato, no podrá solicitar una nueva suspensión hasta transcurridos siete años desde la última”.*

**CONSIDERANDO** que la profesora Ana Urbiola Vega no ha disfrutado ninguna suspensión especial de contrato en esta Universidad.

Este **RECTORADO**, por los motivos expuestos y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132.1 letra d) del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

#### **HA RESUELTO**

**Primero.-** Conceder lo solicitado por **D<sup>a</sup>. Ana Urbiola Vega** y, por consiguiente, acordar la suspensión especial del contrato de trabajo de Profesora Ayudante Doctora suscrito con esta Universidad, en las condiciones establecidas en el Art. 34 del *Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía*, **desde el 1 de enero de 2023**, no generando la situación de suspensión especial derecho a ninguna retribución.

**Segundo.-** Con un mes de antelación a la finalización de la suspensión, la profesora deberá comunicar a esta Universidad si desea reincorporarse a su puesto de Profesora Ayudante Doctora.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 15 de diciembre de 2022, por la que se nombra a D. Jesús Eugenio Rodríguez Vaquero Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de Junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de Julio de 2019), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

#### HA RESUELTO

Nombrar a **D. Jesús Eugenio Rodríguez Vaquero** Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería por un año natural a partir de la fecha de esta resolución.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 15 de diciembre de 2022, por la que se nombra a D. David Padilla Góngora Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de Junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts.131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

#### HA RESUELTO

Nombrar a **D. David Padilla Góngora** Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería por un año natural a partir de la fecha de esta resolución.



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 19 de diciembre de 2022, por la que se concede a D. Miguel Ángel Fernández Romacho la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada.

Vista la propuesta del Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (B.O.E. N° 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, en base a los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

**1º.-** Que la actividad que se pretende compatibilizar no se encuentra incurso por sí misma en las prohibiciones de los artículos 11, 12.1, 13 y 16.2 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administraciones Públicas.

**2º.-** Que en el artículo 4.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, se establece que se podrá autorizar la compatibilidad al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley de Incompatibilidades para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.

**3º.-** Que dicha actividad habrá de ejercerse con sujeción a las limitaciones legales de los artículos 12.2, 14,15 y 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**RESUELVO**



**AUTORIZAR** a **D. Miguel Ángel Fernández Romacho** la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 19 de diciembre de 2022, por la que se concede a D. Miguel Romero Gutiérrez la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada.

Vista la propuesta del Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (B.O.E. N° 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, en base a los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

**1º.-** Que la actividad que se pretende compatibilizar no se encuentra incursa por sí misma en las prohibiciones de los artículos 11, 12.1, 13 y 16.2 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**2º.-** Que en el artículo 4.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, se establece que se podrá autorizar la compatibilidad al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley de Incompatibilidades para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.

**3º.-** Que dicha actividad habrá de ejercerse con sujeción a las limitaciones legales de los artículos 12.2, 14,15 y 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**RESUELVO**



**AUTORIZAR** a **D. Miguel Romero Gutiérrez** la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 19 de diciembre de 2022, por la que se concede a Dña. Alba Villanueva Fernández la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada.

Vista la propuesta del Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (B.O.E. N° 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, en base a los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

**1º.-** Que la actividad que se pretende compatibilizar no se encuentra incurso por sí misma en las prohibiciones de los artículos 11, 12.1, 13 y 16.2 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**2º.-** Que en el artículo 4.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, se establece que se podrá autorizar la compatibilidad al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley de Incompatibilidades para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.

**3º.-** Que dicha actividad habrá de ejercerse con sujeción a las limitaciones legales de los artículos 12.2, 14,15 y 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**RESUELVO**



**AUTORIZAR** a **Dña. Alba Villanueva Fernández** la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 19 de diciembre de 2022, por la que se concede a D. Alejandro Galindo Durán la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada.

Vista la propuesta del Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (B.O.E. N° 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, en base a los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

**1º.-** Que la actividad que se pretende compatibilizar no se encuentra incurso por sí misma en las prohibiciones de los artículos 11, 12.1, 13 y 16.2 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**2º.-** Que en el artículo 4.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, se establece que se podrá autorizar la compatibilidad al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley de Incompatibilidades para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.

**3º.-** Que dicha actividad habrá de ejercerse con sujeción a las limitaciones legales de los artículos 12.2, 14,15 y 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**RESUELVO**



**AUTORIZAR** a **D. Alejandro Galindo Durán** la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 19 de diciembre de 2022, por la que se concede a D. Antonio Jesús Fernández García la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada.

Vista la propuesta del Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (B.O.E. N° 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, en base a los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

**1º.-** Que la actividad que se pretende compatibilizar no se encuentra incurso por sí misma en las prohibiciones de los artículos 11, 12.1, 13 y 16.2 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administraciones Públicas.

**2º.-** Que en el artículo 4.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, se establece que se podrá autorizar la compatibilidad al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley de Incompatibilidades para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.

**3º.-** Que dicha actividad habrá de ejercerse con sujeción a las limitaciones legales de los artículos 12.2, 14,15 y 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**RESUELVO**



**AUTORIZAR** a **D. Antonio Jesús Fernández García** la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 19 de diciembre de 2022, por la que se concede a D. Javier Castillo Martínez la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada.

Vista la propuesta del Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (B.O.E. N° 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, en base a los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

**1º.-** Que la actividad que se pretende compatibilizar no se encuentra incurso por sí misma en las prohibiciones de los artículos 11, 12.1, 13 y 16.2 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**2º.-** Que en el artículo 4.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, se establece que se podrá autorizar la compatibilidad al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley de Incompatibilidades para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.

**3º.-** Que dicha actividad habrá de ejercerse con sujeción a las limitaciones legales de los artículos 12.2, 14,15 y 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**RESUELVO**



**AUTORIZAR** a **D. Javier Castillo Martínez** la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 19 de diciembre de 2022, por la que se concede a D. Juan Alejandro Martínez Navarro la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada.

Vista la propuesta del Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (B.O.E. N° 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, en base a los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

**1º.-** Que la actividad que se pretende compatibilizar no se encuentra incurso por sí misma en las prohibiciones de los artículos 11, 12.1, 13 y 16.2 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**2º.-** Que en el artículo 4.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, se establece que se podrá autorizar la compatibilidad al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley de Incompatibilidades para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.

**3º.-** Que dicha actividad habrá de ejercerse con sujeción a las limitaciones legales de los artículos 12.2, 14,15 y 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**RESUELVO**



**AUTORIZAR** a **D. Juan Alejandro Martínez Navarro** la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 19 de diciembre de 2022, por la que se concede a Dña. María del Mar Palenzuela Pérez la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada.

Vista la propuesta del Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (B.O.E. N° 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, en base a los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

**1º.-** Que la actividad que se pretende compatibilizar no se encuentra incurso por sí misma en las prohibiciones de los artículos 11, 12.1, 13 y 16.2 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**2º.-** Que en el artículo 4.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, se establece que se podrá autorizar la compatibilidad al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley de Incompatibilidades para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.

**3º.-** Que dicha actividad habrá de ejercerse con sujeción a las limitaciones legales de los artículos 12.2, 14,15 y 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**RESUELVO**



**AUTORIZAR** a **Dña. María del Mar Palenzuela Pérez** la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 19 de diciembre de 2022, por la que se concede a Dña. Matilde Pérez Aguilera la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada.

Vista la propuesta del Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (B.O.E. N° 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, en base a los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

**1º.-** Que la actividad que se pretende compatibilizar no se encuentra incurso por sí misma en las prohibiciones de los artículos 11, 12.1, 13 y 16.2 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**2º.-** Que en el artículo 4.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, se establece que se podrá autorizar la compatibilidad al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley de Incompatibilidades para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.

**3º.-** Que dicha actividad habrá de ejercerse con sujeción a las limitaciones legales de los artículos 12.2, 14,15 y 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**RESUELVO**



**AUTORIZAR** a **Dña. Matilde Pérez Aguilera** la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 20 de diciembre de 2022, por la que se amplía el nombramiento como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Francisco Javier Molina Soler.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 14 de noviembre de 2022, por la que se nombra funcionario interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Francisco Javier Molina Soler, para atender el exceso o acumulación de tareas, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho, y previendo dicha Resolución que el nombramiento finalizará el 16 de diciembre de 2022.

Teniendo en cuenta que a fecha 16 de diciembre de 2022, el citado interino no habría completado el cómputo total de los nueve meses establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público y persistiendo las necesidades que motivaron su nombramiento, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.I.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**HA RESUELTO**

Ampliar la duración del nombramiento como Funcionario Interino en la Escala Auxiliar Administrativa a **D. Francisco Javier Molina Soler** prevista en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día **22 de diciembre de 2022**.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 21 de diciembre de 2022, por la que se concede a D. Andrés Ramón Sabio Ortega la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada.

Vista la propuesta del Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (B.O.E. N° 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, en base a los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

**1º.-** Que la actividad que se pretende compatibilizar no se encuentra incurso por sí misma en las prohibiciones de los artículos 11, 12.1, 13 y 16.2 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**2º.-** Que en el artículo 4.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, se establece que se podrá autorizar la compatibilidad al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley de Incompatibilidades para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.

**3º.-** Que dicha actividad habrá de ejercerse con sujeción a las limitaciones legales de los artículos 12.2, 14,15 y 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**RESUELVO**



**AUTORIZAR** a **D. Andrés Ramón Sabio Ortega** la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 21 de diciembre de 2022, por la que se concede a Dña. Nieves Gutiérrez Ángel la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada.

Vista la propuesta del Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (B.O.E. N° 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, en base a los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

**1º.-** Que la actividad que se pretende compatibilizar no se encuentra incursa por sí misma en las prohibiciones de los artículos 11, 12.1, 13 y 16.2 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**2º.-** Que en el artículo 4.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, se establece que se podrá autorizar la compatibilidad al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley de Incompatibilidades para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.

**3º.-** Que dicha actividad habrá de ejercerse con sujeción a las limitaciones legales de los artículos 12.2, 14,15 y 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**RESUELVO**



**AUTORIZAR** a **Dña. Nieves Gutiérrez Ángel** la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 22 de diciembre de 2022, por la que se cesa a D. José Luis Casas López como Subdirector de Industriales de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA no 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

#### HA RESUELTO:

Cesar a **D. José Luis Casas López** como Subdirector de Industriales de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 21 de diciembre de 2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector de 22 de diciembre de 2022, por la que se nombra a D. José Luis Casas López Director del Centro de Investigaciones de la Energía Solar (CIESOL) de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

#### HA RESUELTO

Nombrar a **D. José Luis Casas López** Director del Centro de Investigaciones de la Energía Solar (CIESOL) de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 22 de diciembre de 2022.